



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001555

Fecha: 21/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

\* En tanto, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en algunas Instituciones Educativas del Departamento de Antioquia, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente trasladar a unos Docentes para cubrir las vacantes existentes, ya que cuentan con la idoneidad requerida.

\* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Docentes que se relacionan a continuación:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

DOCENTE-DIREC. DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
<b>CARDONA GUERRA GLORIA CECILIA</b>	22.234.375	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes - Nivel Básica	Institución Educativa Lorenzo Yalí, Sede Centro Educativo Rural Las Aguitas	Yalí	0602500-001	Eduwin de Jesús Sierra Lopez, identificado con Cédula 70.079.473, quien renuncio	Docente de Básica Primaria	Docente de Aula, área de Educación, Física, Recreación y Deportes de la Institución Educativa Efe Gómez del municipio de Vegachí, plaza 8580000-007 - población mayoritaria
<b>PENAGOS BETANCUR ANDRES FELIPE</b>	8.465.697	Normalista Superior	Institución Educativa San Andrés	San Andrés de Cuerquia	6470000-023	Luz Mary Álvarez Lopez, identificada con Cédula 24.660.253, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa, Sede Centro Educativo Rural León de Greiff del municipio de Salgar, plaza 1580000-002 - población mayoritaria
<b>RODRIGUEZ GUTIERREZ ELIANA MARIA</b>	1.023.830.374	Normalista Superior	Institución Educativa Rural El Hato, Sede Centro Educativo Rural La García	Caicedo	1121610-003	Lirio Ubeimar Guzmán Rodríguez, identificado con Cédula 70.434.370, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa presbítero Rodrigo Lopera Gil, Sede Centro Educativo Rural San Julián del municipio de Peque, plaza 1189000-003- población mayoritaria
<b>VELASQUEZ PANIAGUA FREDY ALEJANDRO</b>	1.041.610.229	Licenciado en Filosofía	Institución Educativa Santo Tomas de Aquino	Guarne	2184500-037	Jorge Eliecer Céspedes Torres, identificado con Cédula 91.286.649, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula, área de Educación Religiosa	Docente de aula, área de Filosofía de la Institución Educativa San José del municipio de Sabanalarga, plaza 1080600-003- población mayoritaria
<b>CARTAGENA MEJIA JHENRY DE JESUS</b>	15.436.509	Licenciado en Educación Campesina y Rural	Institución Educativa Arturo Velásquez Ortiz, Sede Centro Educativo Rural Sacramento Osorio Pérez	Santa Fe de Antioquia	1013400-001	Ernesto de Jesús González Cartagena, identificado con Cédula 15.400.449, quien pasa a otro establecimiento educativo	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa San Luis Gonzaga, Sede Centro Educativo Rural Juan María Vargas Correa del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 1007000-003- población mayoritaria
<b>URIBE LONDOÑO EVELIN</b>	1.036.336.192	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa San Luis Gonzaga	Santa Fe de Antioquia	0420010-018	Sandra María Montoya, identificada con Cédula 32.102.692, quien pasa a otro establecimiento educativo	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana	Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa San Luis Gonzaga, Sede Centro Educativo Rural Santa Inés del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 1009200-001- población mayoritaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

DOCENTE-DIREC. DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
<b>MONTOYA SANDRA MARIA</b>	32.102.692	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa San Luis Gonzaga	Santa Fe de Antioquia	0420010-028	Cristian Fernando Alzate Ciro, identificado con Cédula 70.954.438, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación Y Deporte	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana de la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 0420010-018- población mayoritaria
<b>SAUCEDA SONIA STELLA</b>	22.116.212	Licenciado en Educación Rural	Institución Educativa Rural Nurquí	Santa Fe De Antioquia	1020000-009	Paola Andrea Londoño Pulgarín, identificada con Cédula 43.154.516, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Preescolar	Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, Sede Centro Educativo Rural Faldas del Café del municipio de Peque, plaza 1192200-034- población mayoritaria
<b>MENA TAMAYO SANDY JOHANA</b>	43.267.918	Licenciada en Pedagogía Infantil	Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque, Sede E.U. Jorge R. de Posada	Marinilla	4400030-068	Ángela Lopez Suarez, identificada con Cédula 21.872.482, quien renuncio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse, Sede Institución Educativa Rural Chocho La Loma del municipio de Angostura, plaza 4505020-002- población mayoritaria
<b>LONDOÑO URIBE EDWIN ALONSO</b>	1.042.708.035	Normalista Superior	Institución Educativa Rural Las Cruces, Sede Centro Educativo Rural Media Loma	San Andrés de Cuerquia	0760500-001	Mónica Rocío Rodríguez Rodríguez, identificada con Cédula 1.048.016.385, quien pasó a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa, Sede Centro Educativo Rural León de Greiff del municipio de Salgar, plaza 1576500-002- población mayoritaria
<b>GUTIERREZ GOEZ FERNANDO DE JESUS</b>	70.078.020	Ingeniero Mecánico	Institución Educativa Rural Salinas	Caldas	1290000-026	Luis Fernando Suarez Osorio, identificado con Cédula 70.876.947, quien pasó a otro establecimiento educativo	Docente de Aula, área de Matemáticas	Institución Educativa Emiliano García del municipio de Girardota, plaza 0292500-033- población mayoritaria
<b>SALDARRIAG A CALDERON VICTOR ALONSO</b>	1.128.466.553	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Federico Ángel	Caldas	1290020-036	Oscar Alejandro Rincón Carvajal, identificado con Cédula 71.758.717, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación Y Deporte	Institución Educativa Rural San Pablo del municipio de Támesis, plaza 1675000-010- población mayoritaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

DOCENTE-DIREC. DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
ALZATE CIRO CRISTIAN FERNANDO	70.954.438	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Marco Emilio Lopez Gallego	La Unión	1846990-018	Andrés Felipe Durango Gómez, identificado con Cédula 71.796.170, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula, área de Educación Física, Recreación Y Deporte	Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 0420010-028- población mayoritaria

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

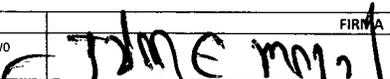
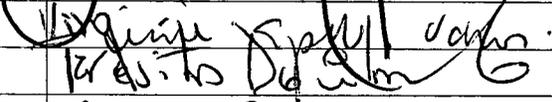
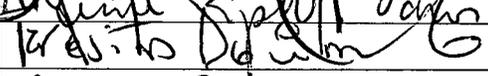
**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		18-03-19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		18-03-19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		18-03-19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		15-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			